

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Toledo relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas en el término municipal de Valmojado por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 36.826 al 50.800 de la carretera nacional V, de Madrid a Portugal, por Badajoz».**

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Valmojado se han de ocupar con motivo de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 36.826 al 50.800 de la carretera nacional V, de Madrid a Portugal, por Badajoz».

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué ratificada implícitamente por la Alcaldía de Valmojado al no dar contestación a los oficios números 1.860 y 2.263, fechas 5 de julio y 3 de septiembre de 1962, la cual fué publicada en el diario «El Alcázar» de fecha 12 de septiembre de 1962, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 del mismo mes y año y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de septiembre de 1962;

Resultando que de las publicaciones anteriores no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver sobre la necesidad de la ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones,

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto, con fecha de hoy, lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Valmojado, conforme a la relación de propietarios que en su día se publicó.

2.º Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valmojado, siendo notificada individualmente a los interesados por conducto de la Alcaldía, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Toledo, 22 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.446.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas que se citan afectadas por las obras del «Canal de conducción de la zona regable del pantano del Estrecho de Penarroya», en Argamasilla de Alba (Ciudad Real)**

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de febrero de 1962, las obras del «Canal de conducción de la zona regable del pantano del Estrecho de Penarroya» a los efectos de aplicación de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, el día 7 de noviembre de 1962 a las diez horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

#### Relación de propietarios

- Finca número 1.—Doña Cinta Krahe Herreros.  
Finca número 2.—Don Luis Román Mateos.  
Finca número 3.—Don Eduardo y don Celestino Castellanos Coca.  
Finca número 4.—Don Antonio, doña Asunción y doña María López Zafra.  
Finca número 5.—Don Eduardo y don Celestino Castellanos Coca.

- Finca número 6.—Hdros. de doña Perpetua Navarro Bonilla.  
Finca número 7.—Doña Julia Perales Ortiz.  
Finca número 8.—Doña Rosalia García Noblejas.  
Finca número 9.—Don Eugenio Puertas García.

Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—5.438.

**RESOLUCION de la Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace de las estaciones de Alicante, de la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.**

En cumplimiento de lo que disponen la Ley de 17 de julio de 1953, Orden ministerial de 4 de enero de 1954 y Orden ministerial de 17 de abril de 1961, se anuncia la enajenación en pública subasta de un solar, compuesto por las parcelas números 3 y 4 agrupadas, de los terrenos que quedan disponibles por las obras del nuevo enlace de las estaciones de Alicante.

El solar que se saca a subasta está formado por las parcelas números 3 y 4 agrupadas, y sus características son:

Superficie: 922,42 metros cuadrados.

Situación: Forman un solo polígono, que se encuentra emplazado en la manzana formada por la calle de Churruca, calle del Arquitecto Morell, avenida de Salamanca, en proyecto, y prolongación de la calle de Castelar.

Linderos y dimensiones:

Norte: Fachada recta de 14,80 metros, a la prolongación de la calle de Castelar, y medianería de 5,23 metros, lindando con terrenos propiedad de «Comercial Belo, S. L.».

Este: Medianería formada por tres alineaciones rectas, casi en prolongación, de 4,06, 13,80 y 45 metros, lindantes con terrenos propiedad de «Hijos de José Rodés».

Sur: Fachada recta de 17,40 metros a la calle del Arquitecto Morell.

Oeste: Medianería formada por dos alineaciones rectas de 26,60 y 36,70 metros, lindantes con terrenos propiedad de «Comercial Belo, S. L.» y Emma Martínez Bay.

El precio para la subasta se fija en 767.809,30 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, sexto, Madrid, ante la Comisión Gestora de los terrenos liberados por el nuevo enlace de las estaciones de Alicante, con asistencia del Notario público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo serán desechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fianza provisional, en metálico o efectos de la Deuda Pública, el cinco por ciento del importe del tipo señalado.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y podrán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante o en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, 30, sexto, Madrid), desde el día en que se publique este anuncio, hasta las doce horas del día 30 de noviembre próximo, en la forma y con los requisitos que determina el pliego de condiciones. Este, en unión del pleno, con la situación, forma y dimensiones del solar, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.—El Inspector general de la séptima demarcación, Presidente de la Comisión, Luis Cubillo.—5.930.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... de ..... (en el caso de que se efectúe a nombre de otra persona o Entidad), según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta del solar compuesto por las parcelas números 3 y 4 agrupadas; ofrece como precio de compra del mismo la cantidad de ..... (consignese en letra y cifra el importe).

Expresamente manifiesta que acepta y se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego por el que se rige esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)